ANTONIO CERVERA ROYO (Requena 1846 - Sueca 1906)

Victoria Cervera Carbonell
Alberto Gómez Roda

RESUMEN

Antonio Cervera Royo perteneció a una familia requenense muy implicada en la vida política y cultural de la segunda mitad del siglo XIX. Su hermana Luisa es ya conocida por los estudios de Luz Sanfeliu Gimeno[1] y de Marcial García Ballesteros[2], respectivamente. Antonio es conocido también en Requena por su activismo político republicano y como músico, no así por su carrera profesional dedicada a la formación del magisterio, su lucha por la reforma educativa y su aportación a la enseñanza de la gramática del español. El objetivo de este artículo es dar a conocer estos aspectos de su vida.

Palabras clave

Republicanismo, magisterio, regeneracionismo, pedagogía, gramática.

INTRODUCCIÓN

Hoy podemos conocer y explicar con cierta precisión la dedicación de Antonio Cervera a la docencia por un informe manuscrito, personal e inédito, titulado *Mi historia profesional con un índice de mis escritos*, firmado en Alicante el 30 de abril de 1904 y conservado intacto por sus descendientes. Forma parte del archivo

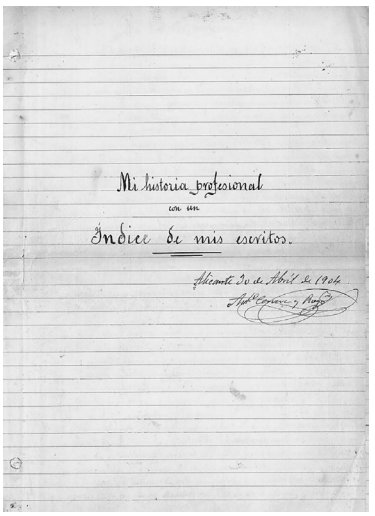
Mi historia profesional
con un
Índice de mis escritos.

Alicante 30 de Abril de 1904

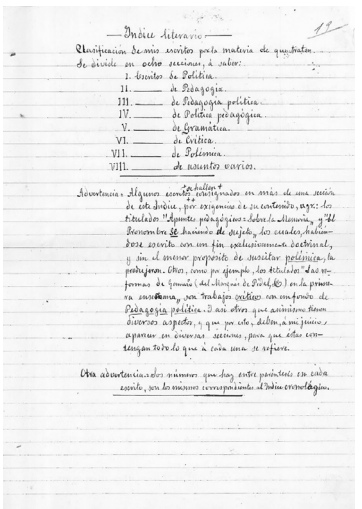
Índice literario

Clasificación de mis escritos para materia de cuestión de índice en ocho secciones, á saber:

I. escritos de Política.
II. ____ de Pedagogía.
III. ____ de Pedagogía política.
IV. ____ de Política pedagógica.
V. ____ de Gramática.
VI. ____ de Crítica.
VII. ____ de Polémica.
VIII. ____ de asuntos varios.

Advertencia: Algunos escritos hallarán en más de una sección de este índice, por exigencias de su contenido, aquí los titulados "Apuntes pedagógicos sobre la Alemania" y "El Bienvenido" se hallarán de seguro, los cuales, habiendo sido escritos con un fin exclusivamente doctrinal, y sin el menor propósito de suscitar polémica, la podrejan. Otros, como por ejemplo, los titulados "Las reformas de Gomila (Del Liberal de Palma de)" en la primera enseñanza, son trabajos críticos con un fondo de Pedagogía política. Del mismo modo que algunos tienen diversos aspectos, y que por esto debían ir en varias secciones, para que estas contengan todo lo que á cada una se refiere.

Otra advertencia sobre números que van entre paréntesis en cada escrito, son los mismos correspondientes al Índice cronológico.

Imágenes 1 y 2: Antonio Cervera. Manuscrito original. 1904.

1 Sanfeliu Gimeno, Luz, “La cultura política republicana de entre siglos. Luisa Cervera Royo, librepensadora, republicana feminista (1843-1924)”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, n.º 38, 2022.

2 García Ballesteros, Marcial, “Cervera Royo, Luisa”, *Crónicas históricas de Requena*, 6-VI-2015.

de su nieto Manuel Cervera Pomer (Casinos 1915 – València 1998), quien al final de su vida sumó al legado familiar conservado por su padre, el maestro Rafael Cervera Sáez, la documentación reunida en su propia investigación. Manuel recuperó tantas publicaciones como consiguió localizar de las escritas y citadas por su abuelo Antonio. Para ello recorrió metódicamente archivos y hemerotecas, obteniendo copias y recopilando abundante documentación. Una generación después, su biznieta la ha clasificado y ha rescatado publicaciones originales en librerías de antiguo. El conjunto constituye el Fondo Manuel Cervera Pomer del Archivo Histórico de CCOO PV, del que forma parte por donación, con otros fondos de interés para la historia de la educación[3].

Este artículo es fruto del trabajo realizado por su biznieta Victoria Cervera Carbonell, catedrática de enseñanza secundaria, quien, como Antonio y su hijo Rafael, ha dedicado toda su vida profesional a la educación, y ha sido escrito junto con Alberto Gómez Roda, director del Archivo Histórico de CCOO PV.

UNA VIDA EN DOS TIEMPOS

Antonio Leocadio Cervera Royo nació en Requena el 9 de diciembre de 1846. Era el séptimo hijo de Antonio Cervera Royo y Serafina Royo Bríos, natura-

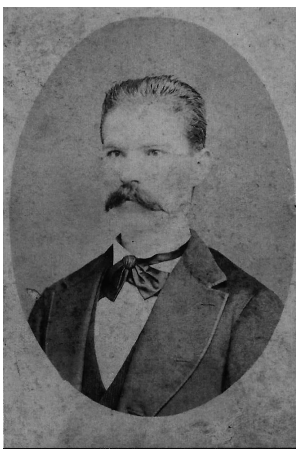

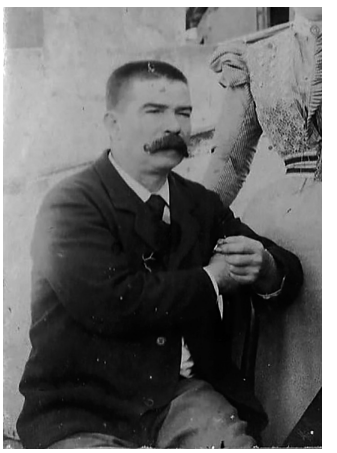

Imágenes 3 y 4: Antonio Cervera Royo (Fotos sin fecha) (Archivo familiar).

[3] En *Mi historia profesional…*, Cervera enumera cada uno de los artículos y libros que escribió y los clasifica temáticamente bajo los epígrafes de Política, Pedagogía, Pedagogía Política, Gramática, Crítica, Polémica y Asuntos Varios. Se trata de un conjunto de 261 artículos, tres libros y veinte folletos, publicados en periódicos, revistas profesionales, imprentas y librerías de la época. Una relación exacta de dichos escritos, con datos sobre la disponibilidad para su consulta, se encuentra en la sección dedicada a Antonio Cervera en el Fondo Manuel Cervera Pomer del Archivo Histórico de CCOO PV (AJLB MCP ACR).

les de Torrente y de la Pobla de Vallbona respectivamente. El matrimonio tuvo diez hijos, pero un chico y una chica fallecieron al poco de nacer, de modo que Antonio creció con siete hermanas. El padre era tablajero de oficio, léase carnicero. De ideas republicanas, facilitó a su hijo e hijas el acceso a la instrucción, el gusto por la lectura y las artes, de modo que Luisa se convirtió en una reconocida feminista, poeta y dramaturga y llegó a pertenecer a la Masonería; Serafina en maestra nacional de primera enseñanza y Antonio en músico, inspector municipal de escuelas, escritor de artículos sobre el magisterio y manuales de gramática y catedrático de Escuela Normal. Resulta improbable que Antonio asistiera al Instituto Libre de Segunda Enseñanza, pues tenía ya veintitrés años cuando se inauguró en Requena el 1 de octubre de 1869 (Galán, 2017). A los veintiséis años se casó con M.ª Martina Sáez Monsalve, nacida en 1851 en Requena, con quien tuvo cuatro hijos, de los que sobrevivieron dos, Antonio y Santiago Rafael, nacidos en 1875 y 1877. Es posible que Martina muriese víctima de la epidemia de cólera morbo que azotó Requena en 1886, pues Antonio era viudo cuando en 1888 marchó a vivir a València, dejando a sus hijos, de trece y once años, al cargo de algún familiar [4].

El traslado a València, con cuarenta y dos años, inauguró un nuevo tiempo en la vida de Antonio Cervera Royo de intensa dedicación profesional a la inspección educativa y a la docencia del magisterio que duró hasta 1899, cuando fue cesado por un cambio de normativa dispuesto por el gobierno Sagasta. Marchó entonces a Madrid a defender su continuidad como profesor de Escuela Normal y lo hizo con tal vehemencia que el ministro de Instrucción Pública lo denunció por injurias y fue a parar a la cárcel. Quedó en libertad previo pago de una fianza y tuvo que establecerse durante un año en la capital, hasta que en 1900 consiguió reincorporarse a la docencia en la Escuela Normal de Granada. Entre 1900 y 1903 impartió clase en Granada, Albacete, el Instituto General y Técnico de Castellón y las escuelas de magisterio de Cuenca, Jaén y Córdoba. En septiembre de 1903 tomó posesión, por traslado, en la Escuela Normal de Maestros de Alicante. Fue su último destino. Falleció en 1906, a los sesenta años, en casa de su hermana Serafina, en Sueca (València), durante un permiso por enfermedad. A su muerte, el periódico profesional alicantino *El Faro del Magisterio* publicó la siguiente necrológica [5]:

---

4 De la muerte de Martina Sáez no queda constancia en el Registro Parroquial de defunciones. Rafael, su hijo pequeño, fue inscrito en el Registro Civil «en virtud de mandamiento judicial» cuando ya tenía once años, el 25 de julio de 1888, por su tío Julián Sáez Monsalve.

5 Necrológica publicada en *El Faro del Magisterio*, periódico de primera enseñanza. Alicante, 24 de marzo de 1906.

Era el Sr. Cervera un carácter: como amigo, de los más fieles, sinceros y buenos; como hombre social, correctísimo en todos sus actos; como Profesor, de los más competentes; como luchador para la defensa del derecho, incansable, sin que le arredrara nunca la índole, calidad ó posición de aquel a quien hubiera que combatir; como escritor, su dialéctica, sus razonamientos, su arte y su pluma eran irresistibles, y sus argumentaciones no tenían réplica, habiendo experimentado persecuciones y postergaciones como consecuencia de su carácter, mal acomodado a los convencionalismos de la decadente época en que hoy vivimos [...]. En cuanto a ilustración y competencia, Cervera Royo ha sido una honrosa excepción en el campo profesional. Pocos habrán llegado a su cultura, que era muy grande, ni a su talento, que siempre fue privilegiado y que él lo fomentó constantemente haciendo uso de una laboriosidad permanente, inacabable...

MÚSICO Y REPUBLICANO EN REQUENA (1846-1888)

Sobre la vida de Antonio Cervera Royo en Requena, de 1846 a 1888, se conserva poca información. Hemos de suponer que heredó el oficio de su padre, carnicero, profesión que se le atribuye en el acta de nacimiento de su hijo Antonio, en 1875.

Sabemos que, como músico, fue compositor y director. En su autobiografía de 1904 dice haber perdido todas sus composiciones musicales, con el resto de folletos y artículos manuscritos, pues los malvendió la persona a cuyo cuidado quedaron cuando en 1899 se trasladó a Madrid [6]. Rafael Bernabeu (1985, p. 14) afirma que Cervera fue uno de los directores de la academia de la Banda de Música de Requena, instalada en los bajos del ex convento del Carmen, y compositor de «una preciosa marcha fúnebre».

Disponemos de más información sobre su activismo político republicano en la Requena finisecular. Efectivamente, llegó a la edad adulta durante el Sexenio Democrático (1868-1874), experiencia política que debió dejarle profunda huella, como a todos sus contemporáneos. Se hizo seguidor de las propuestas de Emilio Castelar e ingresó en el Partido Demócrata Posibilista, evolución del fundado en 1876 por aquel, último presidente de la I República [7]. Castelar representaba la opción más conservadora de las republicanas. Sustituyó a Pi i Margall y dio un giro conservador al régimen, que no logró impedir el levantamiento del ejército y la vuelta de la monarquía en la persona de Alfonso XII.

---

6 Cervera Royo, Antonio, "Mi historia profesional con un índice de mis escritos". Alicante, 30 de abril de 1904. Manuscrito original. Archivo Histórico José Luis Borbolla de Comisiones Obreras del País Valenciano, Fondo Manuel Cervera Pomer, Sección Antonio Cervera Royo (AJLB MCP ACR), Caja 7.

7 Adhesión recogida en su artículo "Programa político", publicado en el periódico republicano Los Distritos n.º 1 (14 octubre 1882) (Cervera, 1884, p. 69).

Cervera fue un hombre muy activo políticamente durante la primera década de la restauración borbónica. Con treinta y cinco años participó en el banquete organizado el 26 de febrero de 1881 por la Juventud Republicana de Requena. En su discurso defendió vehementemente la democracia, evolución natural e irrenunciable del sistema político, y la instauración de la República, identificada con la soberanía popular. Valoraba como signo de riqueza la diversidad de partidos existentes dentro de la familia republicana, contrariamente a los que la criticaban como evidencia de debilidad (Cervera, 1884, p. 29):

> *Todo cae todo cambia, todo perece. Solo el pueblo es eterno. De aquí se deduce que solo puede ser estable, [...] duradero, solo puede constituir el estado inmutable de la humanidad, aquel organismo que esté fundado sobre el pueblo y por el pueblo, base de todo derecho, manantial de toda soberanía. Este organismo es la democracia [...]. La democracia no es un partido, no. Es una nueva sociedad, un nuevo mundo [...]. Todos los demócratas españoles, lo mismo los más conservadores que los más avanzados, perseguimos un mismo ideal que a todos nos es común. Aunque tengamos distintos nombres, como hijos todos de la libertad, ostentamos con orgullo el mismo apellido: republicanos.*

Cervera publicó sus discursos políticos en un libro editado en 1884, por el que podemos conocer su forma de pensar en aquella época:

> *La República es la única forma de gobierno propia de la democracia, pero una república que es Una e Indivisible y que se fundamenta por tanto en la unidad nacional y la indivisibilidad del territorio, la unidad de legislación, la unidad de fuero y la unidad de poder político, aunque reconociendo autonomía a provincias y municipios.*
>
> *La sociedad española requiere reformas indispensables: sufragio universal, libertad de imprenta, derecho de reunión y de asociación, libertad religiosa, registro y matrimonio civil, secularización de los cementerios, separación Iglesia- "asuntos terrenales", Universidad libre y autónoma, abolición de la esclavitud, jurado popular, poder judicial fuerte e independiente, instrucción primaria gratuita y obligatoria, que se pague a los maestros del presupuesto general de la Nación.*
>
> *Cuando tengamos garantido [sic] el ejercicio de los derechos naturales, reconocida la soberanía nacional y planteada la república, nosotros seremos conservadores. [...] Queremos una república mesurada y seria y un gobierno estable y fuerte. [...] Necesitamos sostener a todo trance el orden público para que todas las fuerzas sociales se desenvuelvan y prosperen. [...] No queremos vivir constantemente amenazados por asomadas e insurrecciones, motines y barricadas; queremos vivir tranquilamente en la libertad y el trabajo, en el comercio y la industria, en las ciencias y en las artes (Cervera, 1884, p. 72-73).*

EL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN EN LA ESPAÑA LIBERAL

¿Cuál era el posicionamiento político de Antonio Cervera respecto a la educación?

La normativa en vigor era la llamada Ley Moyano, vigente en España de 1857 a 1970. Establecía la escolarización universal, gratuita para los que no pudieran pagarla y obligatoria en su grado elemental, de los seis a los nueve años, para niños y niñas, correspondiendo a los ayuntamientos aportar sus menguados recursos para hacer efectiva la escolarización. Para la enseñanza media establecía la creación de institutos de bachillerato y para la formación del magisterio, la de escuelas normales en las capitales de provincia. La enseñanza superior correspondía a las universidades bajo gestión del Estado. Al mismo tiempo establecía la «libertad de enseñanza», lo que favorecía la dedicación de órdenes religiosas a la enseñanza privada, sobre todo en la educación secundaria.

El resultado era coherente con el liberalismo moderado: un orden educativo clasista, patriarcal y excluyente, sin recursos para la instrucción de las clases populares mientras que en la práctica dejaba la de los hijos e hijas de las clases altas en manos de congregaciones de la Iglesia católica, a la que otorgaba el control férreo de los libros de texto.

La Restauración supuso una vuelta de tuerca en los principios conservadores del sistema. En 1875, el gobierno acordó expulsar de sus cátedras a varios profesores por negarse a aceptar el famoso Decreto Orovio, que obligaba a jurar fidelidad a la monarquía y a respetar los dogmas católicos. Entre los expulsados se encontraban Emilio Castelar, Nicolás Salmerón, Eugenio Montero Ríos y Gumersindo de Azcárate, todos ellos próximos al positivismo, a las teorías de Darwin y al *krausismo*, firmes defensores de la secularización progresiva de la sociedad, del desarrollo del Derecho como garante de una convivencia armónica entre las clases sociales y las confesiones religiosas del país, de la pedagogía como eje de la educación, de la introducción de nuevos planteamientos, métodos y técnicas educativas, y de la apertura a las corrientes culturales europeas como única opción de superación del atraso cultural español.

Con el Decreto Orovio, la Restauración borbónica quedó marcada, en el ámbito de la educación, por el enfrentamiento entre el sector más intransigente del catolicismo español, partidario de la confesionalidad del Estado y del control eclesiástico de la educación en las escuelas, y los liberales más progresistas, que afirmaban que la libertad de conciencia y de cultos implicaba necesariamente la

libertad de cátedra. Entre los progresistas se encontraban Francisco Giner de los Ríos, quien fundó con un grupo de catedráticos, en 1876, la Institución Libre de Enseñanza (ILE). Privada y laica, la Institución perseguía la formación integral del individuo en libertad, fomentando una actitud crítica (Montagut, 2020, p. 1). Antonio Cervera se identificaba con estos ideales. El 10 de junio de 1894 acudió con su hijo Rafael, futuro maestro que entonces contaba diecisiete años, a un acto de homenaje en València a la memoria de Eduardo Pérez Pujol (1830-1894), krausista fundador de la *Liga contra la Ignorancia* y Rector de la Universidad de València entre 1869 y 1873.

En 1885, con el Pacto del Pardo a la muerte de Alfonso XII para respaldar la Regencia de su viuda María Cristina, embarazada de Alfonso XIII, accedió al gobierno el Partido Liberal, fundado por Sagasta, y se consolidó el *turno político* con el Partido Conservador de Cánovas del Castillo, sostén del sistema político de la Restauración. La alternancia entre los dos partidos de la monarquía, a pesar de la aprobación del sufragio universal masculino en 1891, funcionó hasta 1909 por la manipulación electoral orquestada desde el Ministerio de la Gobernación.

Los años finales del siglo XIX fueron los de la pérdida de las últimas colonias del antiguo imperio español, en una derrota que extendió el sentimiento de decadencia patria y su respuesta en una corriente cultural y política llamada *regeneracionismo*. Los regeneracionistas denunciaban el analfabetismo y la incultura de las clases populares, que republicanos y sociedades obreras atribuían a la inacción del Estado y trataban de paliar con iniciativas educativas propias. En aquellos años y durante toda la Restauración (1874-1931) se mantuvo un lamentable abandono de la educación pública. Según Diego Sevilla (2007, p. 120):

> *El Estado se inhibió completamente ante los problemas de la enseñanza, sumiéndola en un estado deplorable tan grande que los grupos con recursos económicos resolvían enviar a sus hijos a centros privados.*

La falta de inversión en educación contrastaba con la prioridad que los sucesivos gobiernos de la monarquía otorgaron al gasto militar, hasta 1898 en Cuba y desde 1906 en Marruecos. Las escuelas se ubicaban en lugares inadecuados e insalubres, bajos húmedos y sin ventilación ni iluminación en muchos casos. Al inicio de la II República, en 1931, la información practicada por la Inspección de Enseñanza Primaria dedujo que existían 32.680 escuelas y un déficit de 27.151, es decir, más de un millón de niños y niñas sin escolarizar. Uno de los resultados de

esta incuria de la Restauración en primera enseñanza fueron los altos porcentajes de analfabetismo que en los primeros treinta años de vigencia de la Ley Moyano, de 1857 a 1887, solo descendió de un 75% a un 65% entre los españoles. Tampoco se dedicaron recursos a la formación del magisterio, a la que Antonio Cervera iba a dedicar su vida profesional desde 1888. Según Puelles (2007):

> *El plan de estudios de las Normales de 1843 fue débil en contenido, una simple ampliación del currículo de la enseñanza primaria, y muy fuerte en modelar ideológicamente las mentes de los maestros de acuerdo con la función conservadora que se les asignaba: identificación con la nueva sociedad de clases, predominio de la doctrina cristiana como elemento de cohesión social. [...] Más aún, las clases conservadoras verán con recelo a las escuelas normales, temiendo que puedan propagar con exceso las nuevas luces, llegando incluso, aunque por breve tiempo, a suprimirlas en 1868. [...] Los propios maestros tenían interiorizado que su profesión era propia de una «oscura y honrada medianía».*

Entre 1840 y 1920, la población de Requena ascendió de 10.000 a casi 19.000 habitantes. En 1880, según la Ley Moyano, tendría que haber contado con una Escuela Superior y dos elementales completas, una de niños y otra de niñas. La realidad era que solo disponía de una. No sabemos si los dos hijos de Antonio Cervera fueron a esta escuela, si estudiaron en alguna institución privada o si los educó él mismo en casa, como autorizaba la Ley. De lo que no cabe duda es del interés del padre por su educación y ascenso social. El mayor estudió derecho y acabó ganando unas oposiciones a notarías. El menor, Rafael, ingresó en la Normal de Maestros de València y aprobó oposiciones a maestro de primera enseñanza.

ARTICULISTA Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE VALÈNCIA (1888-1890)

En agosto de 1888, a los cuarenta y dos años de edad, Antonio Cervera trasladó su residencia a València. Llegó con sus inquietudes políticas republicanas y sus ideas progresistas cercanas a la Institución Libre de Enseñanza y con el firme objetivo de abrirse una carrera profesional en el mundo de la educación y lo realizó de forma meteórica: en mayo se había inscrito como alumno libre en la Escuela Normal de Maestros de València, en septiembre revalidó los títulos de maestro elemental y de maestro superior y en febrero de 1889 revalidó con sobresaliente el título de maestro normal en la Escuela Central de Maestros de Madrid.

En marzo de 1889 se instaló definitivamente en València y se dio a conocer en el mundo educativo publicando artículos de pedagogía en *La Asociación Valenciana*, revista profesional de primera enseñanza, y de tinte reivindicativo o, como él mismo clasificaba, de Pedagogía Política, en *El Mercantil Valenciano*, reclamando la construcción de escuelas.

Cuatro meses después de instalarse en València, Antonio Cervera fue elegido director de *La Asociación Valenciana* y presidente de la Asociación Provincial de Maestros de Primera Enseñanza de València. Durante el año que desempeñó estos cargos, de julio de 1889 a julio de 1890, mantuvo una frenética actividad. En los más de sesenta artículos publicados en *La Asociación Valenciana*, Cervera se dio a conocer en el mundo educativo como divulgador y comentarista de las Conferencias Pedagógicas que se celebraban en València, como informador de asuntos de interés para el colectivo de maestros (sobre pagos y retribuciones) o como articulista de opinión sobre personalidades y autoridades del ámbito político y educativo (el alcalde de València, el gobernador, el ministro de Fomento, la Junta Provincial de Primera Enseñanza). Cervera denunció la penosa situación de la primera enseñanza, las malas condiciones de trabajo de los maestros y las maestras, su escasa remuneración, el poco interés del Ministerio de Fomento por los problemas del magisterio, y la carencia de adecuados y pedagógicos métodos de enseñanza. En el artículo "Aquí y Allí", publicado en septiembre de 1889, comparaba la atención que prestaba España a la enseñanza primaria con la política educativa de otros países:

> *Aquí en España pretendemos reducir las Escuelas Normales porque al parecer no necesitamos maestros. [...] Aquí el Estado se inhibe del pago de la instrucción primaria y no le importa la decadencia de nuestra cultura. [...] Aquí los Maestros tienen los sueldos señalados en 1857 y nadie piensa en aumentarlos ni en pagarlos siquiera [...] Y en tanto, el 68 por 100 de los españoles no saben leer. Pobre España.*

INSPECTOR MUNICIPAL DE ESCUELAS Y PROFESOR DE MAGISTERIO (1890-1898)

En julio de 1890, Antonio Cervera fue nombrado inspector municipal de escuelas del Ayuntamiento de València. Renunció entonces a sus cargos de director de la revista y de presidente de la Asociación Provincial de Maestros, por considerar «moralmente incompatible» su desempeño con el cargo de inspector y, posteriormente, de oficial especial facultativo de Instrucción Pública, trabajo que desarrollaría durante siete años. Estaba encargado de supervisar la actividad de los maestros y

maestras, dar traslado de sus peticiones e informar sobre lo observado en sus visitas. Además, elaboró para el ayuntamiento una importante serie de informes sobre la situación de la enseñanza primaria en la ciudad, así como proyectos para mejorarla [8]. Destaca entre ellos el proyecto de reorganización escolar municipal y de construcción de una Escuela Modelo en el solar existente junto al Peso de la Paja, frente al antiguo matadero, es decir, en el tramo de la actual calle Guillén de Castro, entre las Torres de Quart y la Beneficencia: el actual colegio Cervantes, de Valencia.

Al tiempo que desarrollaba una intensa actividad para el ayuntamiento, mantenía su colaboración como articulista para *El Mercantil Valenciano* y publicaba folletos sobre el "Plan Pedagógico que debe tener una Escuela Modelo" o la necesidad de crear una "Casa Escuela del Pueblo" y también solicitaba dar clases en las Escuelas de Magisterio de la ciudad, pues convertirse en profesor normalista era su objetivo último. Lo que consiguió tres años después de instalarse en València, en 1893, fecha en que fue nombrado profesor sustituto sin remuneración y sin derechos en la Escuela Normal de Maestros de València En febrero de 1894 accedió a una plaza de auxiliar interino en la Normal de Maestras y en 1897 obtuvo autorización para impartir cursos gratuitos de gramática castellana, los domingos por la mañana, en la Normal de Maestros.

Su trabajo como docente auxiliar interino de la Normal de Maestras estuvo plagado de enfrentamientos con el claustro y con su directora, Josefa Ágreda. Cervera no tenía un carácter fácil, discutía y argumentaba vehementemente y le costaba acatar la autoridad de la directora. El primer enfrentamiento se produjo a causa de su nombramiento: cuando el profesor auxiliar Cesáreo Antolín renunció a su puesto por motivos de salud, a los setenta y cinco años de edad, Cervera solicitó la vacante al rector alegando que la profesora propuesta por la directora para sustituirle durante su enfermedad no podía seguir ocupando la plaza una vez va-

8 En estos informes hace propuestas sobre el interés y la necesidad de: la celebración de conferencias pedagógicas; el establecimiento de bibliotecas escolares; la formación del censo escolar y hacer efectiva la escolaridad obligatoria; la elaboración del padrón de las familias con derecho a enseñanza gratuita y la clasificación de familias pudientes para señalar adecuadamente las cuotas que deben satisfacer en concepto de retribución escolar (los maestros cobraban una parte de su salario de las familias); la constitución de comisiones escolares para auxiliar a la Junta Local de 1ª Enseñanza, con participación de mujeres; las condiciones pedagógicas que deben reunir los edificios destinados a escuelas y en especial una escuela-modelo; la apertura de extensos parques escolares destinados a juegos, educación física de los niños y cocinas económicas; el establecimiento de la enseñanza graduada; la reforma del antiguo mobiliario escolar; la organización y régimen de un cuerpo de Maestros Auxiliares; la saturación de escuelas; los salarios de los maestros y la necesidad de aumentarlos; la reorganización de las escuelas rurales; etc. Los informes originales se encuentran en el archivo del Ayuntamiento de València. Copias de algunos de ellos se pueden consultar en el Archivo Histórico de CCOO-PV (AJLB MCP ACR) Caja 2.

cante, pues según establecía la normativa, en las Normales de Maestras debía haber una directora, una profesora y dos profesores auxiliares hombres. El rector le dio la razón y lo nombró profesor auxiliar con un sueldo de 750 pesetas anuales, compatible con su cargo de inspector municipal de escuelas en el Ayuntamiento de València. Nada más recibir su nombramiento, la directora de la Escuela solicitó al rector su revocación, argumentando que Cervera no atendería bien sus obligaciones por tener cargos en exceso, lo que conllevaría un grave perjuicio para la enseñanza. El rector falló a favor de Cervera, pero a partir de este momento, las denuncias cruzadas entre él y la directora de la Escuela no cesarían en controversias que ya siempre el rector resolvió a favor de Ágreda, sin que por ello cesase la actitud beligerante de su contrincante y subordinado.

En su etapa de docente como profesor de Escuela Normal, Cervera centró sus escritos en la enseñanza de la gramática. En 1894 publicó un *Programa de Gramática Castellana* dividido en tres cursos, con arreglo al plan de estudios vigente para la carrera de Magisterio y en 1895 una *Gramática Fundamental de la Lengua Española*, obras de las que no se conservan ejemplares, así como artículos sobre el análisis gramatical y lógico o sobre el uso de determinados pronombres. Pero, sin duda, su obra más relevante y que le hará pasar a la posteridad fue *Contestaciones Sumarias a los programas de Gramática Castellana* (Cervera, 1897)[9], de la que se realizaría una segunda edición en 1913, una vez fallecido el autor, pues se había adoptado como manual de enseñanza de la gramática en escuelas normales. También es de su primera época como *normalista* su *Proyecto de Ley de Educación Nacional*, que en 1894 presentó en el Congreso para su debate Juan José Pardo y Pérez, diputado por el distrito de Liria [10]. Según afirma el mismo Cervera en su *Manuscrito* «el proyecto [...] se halla íntegro en mi folleto titulado *Apuntes sobre reorganización de la Primera Enseñanza* que se publicó en València, imprenta de Emilio Pascual, en diciembre de 1892» y del que tampoco se conserva ejemplar.

En febrero de 1898, Antonio Cervera obtuvo finalmente el nombramiento como 2.º maestro interino de la Normal de Maestros de València, dejó de ser sustituto gratuito y renunció, por considerarlo incompatible, al cargo de oficial de instrucción pública del Ayuntamiento.

9 Un ejemplar de la primera edición de 1897 está disponible para su consulta en el Archivo Histórico de CCOO-PV. (AJLB MCP ACR) Caja 7.

10 PARDO Y PEREZ, JUAN JOSE, Elecciones 5.3.1893. Legislatura: 1893-1894. Circunscripción: València. Distrito: Liria. Fuente: Congreso de los Diputados.

DESTITUIDO. CONTRA EL DECRETO GAMAZO (1898-1900)

Cervera comenzó 1898 centrado en su trabajo como profesor. Pronunciaba alguna conferencia sobre la educación de la mujer, la educación cívica, publicaba algún escrito sobre análisis gramatical o de crítica literaria y trabajaba en la publicación del 2.º tomo de sus *Contestaciones Sumarias a los programas de Gramática Castellana*. Pero 1898 fue un año convulso y de acontecimientos de gran repercusión nacional y en el mundo educativo. Al frente del Gobierno estaba el liberal Sagasta, que tuvo que hacer frente a la pérdida de la guerra contra Estados Unidos y a la independencia de Cuba, en lo que se ha venido a llamar el «Desastre del 98». Según González de Pablo (1999, p. 187):

> *En el ámbito educativo este Desastre actuó como un revulsivo. Las carencias educacionales se vivieron en la opinión pública como una de las causas fundamentales del marasmo patrio y la reforma pedagógica se convirtió en una reivindicación popular de primera magnitud, [...] pues las deficiencias en el campo de la educación fueron consideradas una de las causas principales del Desastre.*

Una reforma educativa era obligada para el gobierno. Para llevarla adelante, Sagasta entregó a Germán Gamazo el Ministerio de Fomento, que comprendía Obras e Instrucción Pública. Gamazo emprendió una rápida y poco meditada reforma a golpe de reales decretos. La reforma se presentó como «regeneradora de la nación», pero «la excesiva premura [...] y la corrupción imperante en la administración finisecular, a la que Gamazo —cacique, al fin y al cabo— no supo ni quiso sustraerse, dieron rápidamente al traste con ella» (González, 1999, p. 192).

Gamazo duró apenas cinco meses en el cargo y sus disposiciones fueron derogadas poco después, pero hubo una de especial repercusión para la vida de Cervera: en virtud del decreto promulgado el 23 de septiembre de 1898 para reorganizar las Escuelas Normales, Cervera fue cesado en sus puestos de trabajo de interino de la Normal de Maestros y auxiliar de la Normal de Maestras de València.

Esta «reorganización» decretada por Gamazo levantó también encendidas protestas entre los profesionales de la educación, que presentaron una instancia a las Cortes solicitando la derogación de la ley (Vincenti et al, 1899, p. 13):

> *(Solicitamos) que las escuelas primarias, normales e Inspección de 1.ª enseñanza se rijan por la ley anterior hasta que con urgencia se acuerde su reforma atendiendo al interés nacional y a las exigencias de la moderna pedagogía y respetando los derechos legítimamente adquiridos por los Maestros de todas las clases y grados. (Denunciamos que) las escuelas primarias están abandonadas, en locales miserables, faltos de aire y luz, verdaderas cárceles de la niñez [...], los Maestros*

> *están mal pagados, mal preparados en las Escuelas Normales, mal atendidos pues la Inspección no les apoya ni dirige. [...] Las Cátedras e Inspecciones son otorgadas «al favor», no «al mérito y al saber».*

Entre los denunciantes se encontraba Antonio Cervera como director de la revista *El Eco del Magisterio* y Eduardo Vincenti, diputado por el Partido Liberal. Según ellos, tras la reforma de Gamazo, profesores de las escuelas normales habían sido ascendidos a numerarios sin poseer el título ni haber sido sometidos a prueba de aptitud alguna o «amañando sus hojas de servicios». Aún peor, en el nuevo reglamento de provisión de Escuelas se daba a las Juntas Locales de 1.ª Enseñanza atribuciones para designar maestros y, teniendo en cuenta que en la mayoría de pueblos las Juntas Locales eran instrumento del bando político o cacique dominante, el maestro perdería su necesaria independencia ya que «deberá su posición y medro al favor del que manda».

Además de estas acciones conjuntas, Cervera comenzó a librar individualmente una batalla sin tregua contra lo que él consideraba extralimitaciones legales de la Reforma y corruptelas del Ministerio. Según sus propias palabras (Cervera, 1904, p. 3):

> *(Inicié) una ruda campaña periodística, secundada luego por varios periódicos así políticos como profesionales, contra las extralimitaciones legales de dicho Real Decreto, referentes a la concesión de cátedras a determinados profesores.*

En esa «ruda campaña» escribió instancias al ministro y a las Cortes denunciando irregularidades en los nombramientos y reclamando el reconocimiento de los derechos adquiridos en el desempeño del puesto de trabajo por maestros normales y de primera enseñanza de todas clases y grados. Tras la dimisión de Gamazo, Cervera continuó peleando contra las arbitrariedades cometidas en los ceses y los nuevos nombramientos. Logró entrevistas con el nuevo ministro de Fomento, Pidal y Mon, con el senador Antonio Gimeno, con el diputado Eduardo Vincenti, del Partido Liberal, con el mismo presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela. Consiguió que el Consejo de Instrucción Pública declarase ilegales los concursos de provisión de plazas de Escuela Normal, que los senadores Fernando González y Amalio Gimeno afearan institucionalmente al ministro la ilegalidad de resoluciones que tomaba incluso contra los informes del Consejo de Instrucción Pública [11].

[11] El Senado entre 1834 y 1923, Gimeno y Cabañas, Amalio, senador por la Universidad de València, legislatura 1899-1900, Discurso sobre reforma de Escuelas normales. Pág. 515; 547; 572; 584; 587; 595; 616; 620; 622; 623.

En su lucha contra una norma que consideraba injusta y rodeada de corruptelas, denunció al mismísimo ministro de Fomento, Pidal y Mon, por inmoralidad administrativa y lo hizo mediante una circular enviada a todos los diputados y senadores, que el diputado Vincenti leyó en el Parlamento el día 14 de julio de 1899. Esta circular, con todas las acusaciones que en ella se vertían, provocó que el ministro denunciara a Cervera por injurias y calumnias, denuncia que le llevó preso a la Cárcel Modelo de Madrid. Según sus propias palabras «pude salir de la cárcel mediante el pago de las 500 pesetas de fianza que me pagó un buen amigo» (Cervera, 1904, p. 6).

Al tener que fijar su residencia en Madrid, pues todas las semanas debía presentarse al Juzgado, dejó de colaborar con la revista profesional valenciana de la que era director, *El Eco del Magisterio*. Para poder subsistir, abrió en Madrid una academia preparatoria de la carrera de Magisterio e intentó reingresar en el cuerpo de profesores normales solicitando varias veces, sin éxito, tomar parte en los concursos para provisión de plazas de Escuela Normal, por lo que de nuevo «entabló pleitos» para recurrir dichas convocatorias. Por fin, en mayo de 1900, casi dos años después, Cervera fue restituido como profesor de Escuela Normal y nombrado profesor provisional de la Normal de Maestros de Granada, por decisión personal de Pidal y Mon, el mismo ministro que le había enviado a la cárcel. Su proceso judicial nunca se investigó ni se resolvió, fue sobreseído por el indulto concedido en virtud del casamiento de la princesa de Asturias, M.ª Mercedes de Borbón. En palabras del propio Cervera, «viví con pesadumbre no poder demostrar ante la Justicia que (...) no había cometido delito contra el ministro, sino que había sido él quien se había comportado faltando a la ley y la justicia».

Los escritos de esta época reflejan su proceso profesional y penal, derivado de su indignación por los abusos de la clase dirigente y su lucha por la regeneración del país. La mayoría de ellos los publicó en la revista profesional *El Eco del Magisterio* de València y, cuando tuvo que trasladarse a Madrid, en la revista profesional *El Criterio*, en la de primera enseñanza *El Magisterio Nacional* y en el periódico *El Globo*. Cervera se unió así a los intelectuales fervientes defensores de la regeneración de España a través de la educación y así fue reconocido por sus contemporáneos. En el artículo "Movimiento Patriótico", la dirección de *La Escuela Moderna* afirma [12]:

> *Bajo la firma de su director, el Sr. Cervera y Royo, publica nuestro estimado colega valenciano El Eco del Magisterio un notable artículo de altos vuelos, en el que [...] se aboga por la «Reforma de la primera enseñanza».*

[12] "Movimiento patriótico", Suplemento a la Escuela Moderna, 20-II-1899, p. 12.

> *El artículo está dirigido a los Maestros españoles, y constituye un hermoso alegato en pro de la causa por que todos abogamos en las presentes circunstancias; en él muestra el Sr. Cervera y Royo sus buenas condiciones de pensador, y de pensador que conoce muy bien los problemas sociológicos, la psicología nacional, sobre la que en su bien meditado trabajo discurre con mucho acierto y gran conocimiento de la realidad; en virtud de ello, señala atinadamente las causas de nuestra decadencia y los remedios que precisa emplear para conseguir la regeneración de que tanto se habla hoy. En toda esta parte del alegato que nos ocupa resplandece un excelente y nada vulgar espíritu crítico, que acredita a quien lo posee de escritor concienzudo y de talentos poco comunes. [...] LA ESCUELA MODERNA se asocia de muy buen grado al pensamiento [...] y felicita al Sr. Cervera y Royo por su notable Manifiesto.*

En el artículo mencionado, "Reforma de la Primera Enseñanza", Cervera afirmaba: «hay que recomponer España tras la pérdida de casi la mitad de su territorio y más de diez millones de súbditos». Tras un largo y demoledor análisis de la situación moral en que se encontraba la nación, analizaba las causas y concluía que (Cervera, 1899, p. 57):

> *La única causa de nuestra actual decadencia es que en España no hay espíritu colectivo ni hábitos de ciudadanía porque hasta ahora no ha habido en ella un verdadero sistema de educación nacional. [...] Educación quiere decir desenvolvimiento, progreso [...] y como es ley de la perfectibilidad humana que cada generación sea algo mejor que su precedente, la educación, para poder llamarse propiamente tal, debe amoldarse al estado político y social de cada país, pero siguiendo la marcha de las demás naciones civilizadas. Es decir, que la educación debe tener un carácter esencialmente progresivo, pues de otra suerte no es tal educación [...]. Y como la educación ha de alcanzar a todos los individuos sin distinción de edad, sexo, condición o clase; como debe extender su influencia de tal suerte que pase del individuo a la familia, de ésta a la sociedad y viceversa; y como, por último, no es la educación cosa de un día, sino labor constante que debe ocupar la vida toda, nada hay más importante para un pueblo, ninguna conquista política ni social tiene mayor transcendencia que un buen plan, sistema y organización de la primera enseñanza, que es la base de la educación nacional.*

NUMERARIO DE MAGISTERIO Y PEDAGOGO (1900-1906)

Una vez restituido como profesor de Escuela Normal y tras su breve paso por Granada, fue nombrado para la Normal Elemental de Albacete, pero Cervera se centró en preparar las oposiciones pues no quería tener plaza en propiedad en

virtud de un nombramiento que pudiera considerarse discrecional, sino por haber ganado una oposición. Cuando esto ocurrió, en junio de ese mismo año 1900, fue nombrado profesor numerario de la Normal Elemental de Maestros de Cuenca. De ahí marchó en comisión de servicios al Instituto General y Técnico de Castellón como numerario de pedagogía. En agosto fue ascendido a la Normal Superior de Maestros de Córdoba y en 1903 obtuvo traslado a la Normal Superior de Maestros de Alicante, donde permaneció como profesor de gramática castellana hasta su fallecimiento en 1906.

En esta etapa final de su vida, desde 1900, aunque continuó denunciando los escándalos que se producían en los exámenes de oposición por parte de los tribunales, Cervera centró el contenido de sus escritos en tres ámbitos que él mismo clasificó como: pedagogía, política pedagógica y pedagogía política y los publicó en la prestigiosa revista *La Escuela Moderna*[13].

Pedagogía

En su artículo "Ley Fundamental de la Enseñanza", podemos leer su concepción de la educación y los principios pedagógicos que deben sustentarla (Cervera, 1901, p.52):

> *Una de las leyes de la enseñanza es la llamada de su finalidad, que se formula así: «Toda enseñanza ha de estar en relación y conformidad con su fin». [...] El fin de la enseñanza es complejo [...] pero basta á nuestro intento citar los principales, que pueden reducirse a tres: fin inmediato y fin mediato, que correlativamente van siendo medios para otro fin ulterior.*
>
> *El fin inmediato de la enseñanza es la instrucción, es decir, la comunicación de conocimientos entre aquel que los tiene y otro que de ellos carece. El fin mediato es la educación, esto es, desarrollar la capacidad de los alumnos para adquirir dichos conocimientos. Y el fin último es capacitar o dar aptitudes al hombre para el cumplimiento de su destino que es la práctica del bien. Por consiguiente, toda enseñanza ha de tener un carácter eminentemente moral, inspirado en un principio religioso, que liga y religa al hombre con un ideal de bien y de perfección; es decir, con Dios, en que todo bien es, y donde toda perfección está.*

Para conseguir alcanzar estos fines, Cervera afirma que el maestro debe ser, ante todo y sobre todo, educador. En su artículo "Psicogenia política", leemos (Cervera, 1903, p. 9):

[13] La Escuela Moderna (1891-1934), una de las revistas más importantes para la historia de la educación española e hispanoamericana, fue vehículo de difusión de los nuevos principios de la Pedagogía moderna.

> *La misión (del maestro) es amplia y elevada pues debe formar hombres capaces de tener criterio propio sobre las bases inamovibles del absoluto respeto a las leyes (el bien) y la colaboración al progreso y mejora de las mismas (la perfección). Es decir, los maestros y maestras deben formar ciudadanos de un pueblo libre, sujetos de sus deberes y defensores de sus derechos, propagandistas de las ideas propias y tolerantes respetuosos de las ajenas.*

En cuanto al método pedagógico idóneo para que los maestros logren estos fines, Cervera aboga firmemente por la autogogía, esto es «que el educando se eduque a sí mismo». En sus "Apuntes Pedagógicos" lo argumenta como sigue (Cervera, 1903, p. 14):

> *El hombre es perceptible, ergo educable, y quiera o no quiera se educa siempre. En su educación influyen elementos extraños a él (medio ambiente, padres, maestros) de los que no se puede librar y elementos propios (instintos, deseos, aspiraciones) de los que tampoco. De ahí que se den dos tipos de educación: la transmitida y la autoeducación. Esta segunda sobrepuja a la primera porque sus elementos son más influyentes, más íntimos, se resuelven todos en el esfuerzo personal que es la única fuerza psíquica propiamente dicha y cuando se aquilata es la más excelente. [...] Hay que potenciar en el educando la educación espontánea, la autoeducación, porque es más activa y porque el placer que proporciona adquirir, conquistar, nunca es tan intenso como el de recibir algo. (...) Así pues, el objeto del educador no es transmitir sino producir en el educando acciones propias. (...) Hay que dar al educando medios de conquistar, por su propio esfuerzo y cuanto más pronto mejor, su emancipación espiritual. [...] El objetivo debe ser conducir al educando a que se eduque a sí mismo.*

No puede negarse la modernidad de este planteamiento pedagógico, en consonancia con los principios de la *Institución Libre de Enseñanza*, ni dejar de reivindicar su vigencia en la actualidad. Leyendo estas declaraciones y más allá de compartir con él, o no, sus creencias religiosas, resulta imposible no ver el paralelismo entre sus propuestas y las legislativas actuales (LOGSE y actual LOMLOE). Cuando en España, en 1990, se estaba trabajando en la primera ley educativa de la democracia reciente, la LOGSE, los planteamientos pedagógicos que la sustentaban eran los mismos: en la escuela se debe enseñar a aprender, el profesorado debe trabajar para desarrollar las aptitudes y capacidades del alumnado. Si, leyéndolos hoy, los planteamientos pedagógicos de Cervera y sus coetáneos nos parecen modernos, deberíamos concluir que no hemos avanzado lo suficiente.

Pedagogía política

En la línea de escritos de pedagogía política, publicó "La Casa-Escuela del Pueblo", propuesta que ya había realizado durante su etapa como inspector municipal de escuelas. En este artículo afirma que la instrucción primaria debe tener un fin eminentemente social y que, para cumplirlo, debe reunir tres condiciones: un plan de estudios adecuado a su carácter educativo integral de todas las facultades humanas, maestros idóneos y edificios escolares con las condiciones higiénico-pedagógicas indispensables. Propugna que cada municipio tenga una Casa-Escuela del Pueblo abierta de sol a sol, pues asegura que los niños y adolescentes no pueden estar abandonados por las calles a su suerte, sino recogidos en la Escuela que debería disponer de las siguientes dependencias: aulas, museo pedagógico, biblioteca escolar, lavatorio o sala de baño, botiquín escolar supervisado por médico, patio cubierto, jardín o campo escolar y cocina. Reprocha a los ayuntamientos que gasten mucho dinero en plazas de toros y fiestas populares y poco o nada en escuelas (Cervera, 1902, p.18).

Política pedagógica

En "El presupuesto de Instrucción Pública" (Cervera, 1903, p. 25). denuncia que España tiene un porcentaje inasumible de analfabetismo, el 68%, cuando en Europa está entre el 14% y el 20%. Entre doce y diecisiete millones de españoles no saben leer ni escribir y la causa de esta lacra es, según el autor, la falta de inversión pública en enseñanza, especialmente en la primaria: «En España faltan más de 6.000 escuelas: sólo hay una por cada mil habitantes, están instaladas en locales inadecuados, insalubres, inmundos y los maestros reciben un salario mísero», de hecho, los periódicos de la época hablan de «La escuela-establo» y «el maestro-mendigo». Los institutos y las universidades están igual o peor, según Cervera «los catedráticos cobran menos que los porteros de los ministerios y los maestros menos que las criadas de servir». Compara el porcentaje de gasto en primera enseñanza en España y otros países: España ocupa el último lugar con un 1,53% del presupuesto, frente al 11% de Inglaterra o el 8% de Francia, por lo que concluye que el país necesita una fuerte política pedagógica.

En un artículo anterior, realizado para la Asociación Nacional de los Amigos de la Enseñanza, conminaba a los poderes públicos a financiar la enseñanza primaria:

> *Las obligaciones de primera enseñanza tienen carácter municipal, pero deben ser pagadas por el Estado en la forma siguiente: Las de personal se pagarán mensualmente por el Estado, las de material, también por el Estado, los gastos*

> *de alquileres y reparación de locales para Escuelas y habitaciones de los Maestros, serán pagados por los respectivos Municipios, con arreglo a las condiciones estipuladas en los contratos de arrendamiento de cada local.*

Respecto al salario de los maestros, consideraba que debía consistir en:

> *Una habitación decente y capaz para sí y su familia, un sueldo fijo con arreglo a una escala que se consigna en la Ley, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas, un aumento gradual de sueldo, en función de la antigüedad en el ejercicio de la docencia y en el mismo destino.*

En la discusión de la época acerca de si era o no conveniente suprimir las retribuciones escolares que pagaban los padres, declarando así la gratuidad absoluta de la enseñanza, Cervera mantenía una firme postura: «la instrucción elemental es un deber de los padres y quien pueda pagarla, debe. Sólo cuando los padres no pueden pagarla, el cumplimiento recae sobre el Estado. Por tanto, hay que mantener las retribuciones, pero liberando al maestro de recoger el dinero, por dignidad» (Cervera, 1902, p. 41).

Sobre la formación del profesorado, Cervera defendía que, para alcanzar la idoneidad, los maestros debían realizar sus estudios en las Escuelas Normales, pero que era necesario reorganizarlas. En su artículo "Informe sobre la reorganización de las Escuelas Normales" (Cervera, 1901, p. 39) leemos:

> *Todo el porvenir de los pueblos está en la educación por lo que es necesaria política pedagógica pues [...] la riqueza intelectual y moral de los pueblos es su mayor riqueza [y] la falta de armonía entre la política y la educación de un pueblo es una calamidad pública, (por ello) es urgente reformar la instrucción primaria para que llegue a todos, pero también las Escuelas Normales, pues no se puede enviar a las escuelas a un Maestro ignorante y grosero.*

Respecto a la Inspección, Cervera denunciaba en 1901 que era solo un instrumento burocrático y fiscalizador que no respondía a las necesidades de la primera enseñanza y abogaba por su reforma en profundidad (Cervera, 1901, p.37):

> *La Inspección Escolar debe ser político-pedagógica, [...] el principal instrumento vivo para tutelar la primera enseñanza, [...] el constante defensor de la educación popular, de las escuelas primarias y de los Maestros, su consultor y censor, [...] el encargado de mantener siempre vivo el espíritu pedagógico de la Escuela Normal y en el Maestro el de la alta misión que tiene a su cargo.*

ANTONIO CERVERA ROYO, GRAMÁTICO

«LOS NIÑOS NO DEBEN SABER QUE SABEN GRAMÁTICA HASTA DESPUÉS QUE LA SEPAN»

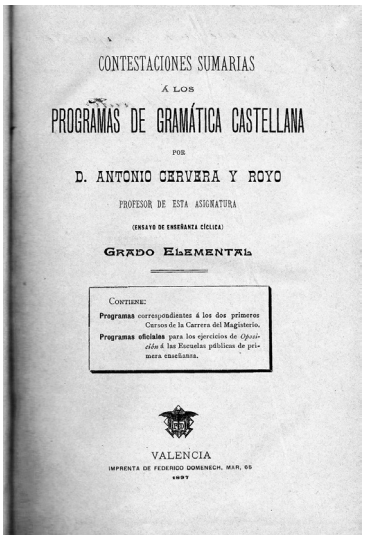
CONTESTACIONES SUMARIAS

Á LOS

PROGRAMAS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

POR

D. ANTONIO CERVERA Y ROYO

PROFESOR DE ESTA ASIGNATURA

(ENSAYO DE ENSEÑANZA CÍCLICA)

GRADO ELEMENTAL

CONTIENE:

Programas correspondientes á los dos primeros Cursos de la Carrera del Magisterio.

Programas oficiales para los ejercicios de *Oposición* á las Escuelas públicas de primera enseñanza.

VALENCIA

IMPRENTA DE FEDERICO DOMENECH, MAR, 65

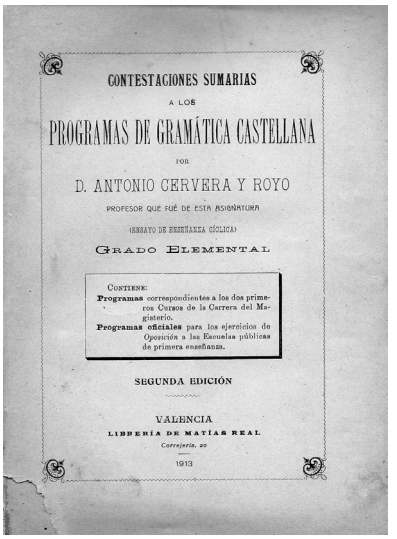
CONTESTACIONES SUMARIAS

A LOS

PROGRAMAS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

POR

D. ANTONIO CERVERA Y ROYO

PROFESOR QUE FUÉ DE ESTA ASIGNATURA

(ENSAYO DE ENSEÑANZA CÍCLICA)

GRADO ELEMENTAL

CONTIENE:

Programas correspondientes a los dos primeros Cursos de la Carrera del Magisterio.

Programas oficiales para los ejercicios de Oposición a las Escuelas públicas de primera enseñanza.

SEGUNDA EDICIÓN

VALENCIA

LIBRERIA DE MATIAS REAL

Correjería, 20

1913

Imágenes 5 y 6: Portadas originales. 1.ª y 2.ª edición.

Si por algo merece destacar Antonio Cervera en la historia de la Educación es, sin duda alguna, por su aportación a la enseñanza de la gramática castellana.

Escribió, como ya apuntamos más arriba, uno de los primeros manuales que se utilizaron para tal fin en las Escuelas de Magisterio. Para valorar su dimensión de catedrático normalista de gramática castellana, así como su obra *Contestaciones sumarias*, nos remitimos a los trabajos publicados por M.ª José García Folgado, profesora de la Universitat de València y por Marta Torres Martínez, profesora de la Universidad de Jaén. Ambos trabajos son los únicos publicados al respecto y se derivan del estudio de la documentación sobre Antonio Cervera Royo que la profesora García Folgado realizó en el año 2012 en el Fondo Manuel Cervera Pomer del Archivo Histórico de CCOO-PV.

García Folgado (2017) destaca la modernidad de los planteamientos de Cervera no solo por sus pensamientos lingüísticos, sino por la innovadora selección de contenidos para la formación de maestros en el área de lengua y, especialmente, los que tienen que ver con la didáctica de la lengua:

> *En la lección 49 de las Contestaciones (...) se explica de forma sucinta los aspectos metodológicos, que se pueden resumir en la frase: «En las Escuelas primarias, los niños no deben saber que saben gramática hasta después que la sepan». El autor es partidario del método inductivo, de ir de la observación de los usos lingüísticos a la formulación de las reglas de la gramática, no solo en la clase destinada a la lengua castellana, sino en cualquiera de ellas.*
>
> *Concretamente, el autor se remite a Alcántara García, quien en su Compendio indica: «Todos los ejercicios mencionados lo son en cierto modo de Gramática (pero) en ellos no se toma esta materia como una especie de disección de la lengua, ni mucho menos se aspira a enseñar el idioma por la Gramática, sino lo que es racional, la Gramática por la Lengua. En vez de imponer al niño la Gramática hecha y mediante definiciones abstractas que no entiende, reglas cuyos fundamentos desconoce, catálogos interminables de irregularidades, excepciones, etc., lo que resulta de lo anterior es que el niño mismo educe la Gramática de la práctica del Lenguaje (Alcántara ([1891] 1909: § 516)».*

Según afirma el propio Cervera en la *Memoria sobre la enseñanza de la Gramática* con que se presentó a la Cátedra de Escuela Normal (Cervera, 1899, p. 67):

> *Estos ejercicios son gimnasia de la inteligencia [...] instruyen entreteniendo y educan deleitando; [...] a ellos acuden los niños suave y alegremente y así llegan éstos sin esfuerzo al dominio y perfección de su lenguaje y al conocimiento de las leyes principales que lo rigen.*

García Folgado (2017) incide en la importancia de la inclusión de los aspectos didácticos en el manual de Gramática pues, según ella:

> *Pone de manifiesto la importancia que el autor otorga a la finalidad de su texto: no se trata de enseñar lengua (o gramática) a los futuros maestros sino de proporcionarles una formación integral que los prepare para la labor que realizarán en el futuro. [...] Cervera no es original en sus planteamientos; de hecho, ofrece abiertamente sus fuentes, incorpora citas literales [...] y en el apartado destinado a la historia de la gramática advierte que allí reseña las obras que conoce y ha leído.*

La profesora García Folgado (2017) concluye su trabajo resaltando otros aspectos que considera de interés en la Gramática de Cervera para la historiografía lingüística y para la historia de la gramática escolar:

> *Se trata de un texto que se escribe para las Escuelas Normales (pero) los contenidos que incluye van más allá de los habituales de las gramáticas del periodo; [...] muestran en su desarrollo teórico un esfuerzo por convertir la gramática en un*

verdadero código didáctico que sirva para explicar el lenguaje; [...] va más allá de los planteamientos de las gramáticas al uso [...] ya que se sacude el yugo de la gramática académica y abre un espacio de teorización y discusión sobre las nociones lingüísticas, sobre el lenguaje, las ciencias afines, la historia de la lengua e, incluso, la historia de la gramática.

La profesora Torres Martínez, por su parte, corrobora lo afirmado por García Folgado y lo hace extensible al desarrollo de la materia lexicográfica (Torres, 2018, p. 78).

Más de cien años después de publicar su Gramática, el planteamiento didáctico de Cervera sigue vigente. Aún hoy, un altísimo número de profesores y profesoras «imponen al niño la Gramática mediante definiciones abstractas que no entiende, reglas cuyos fundamentos desconoce, catálogos interminables de irregularidades, excepciones». La LOMLOE, quinta Ley de Educación de nuestra democracia reciente, vuelve a insistir en dar un vuelco a la enseñanza de la Lengua, asociada casi exclusivamente a la Gramática. Según Guadalupe Jover:

La construcción de un saber gramatical es esencial, pero ha de suscitarse a través de la reflexión de los estudiantes: la formulación de hipótesis, la búsqueda de contraejemplos, las generalizaciones... Queremos que sean capaces de transferir esos aprendizajes a la mejora de sus propias producciones escritas, a la solución de problemas de comprensión lectora, a la mejor adecuación entre lo que quieren decir y lo que efectivamente dicen (Zafra, 2021).

CONCLUSIÓN

Se ha avanzado mucho desde que Antonio Cervera llegara a València dispuesto a dar la batalla por la mejora en todos los ámbitos de la educación. No cabe duda de que fue un pionero y un batallador. Un siglo después de que Cervera y sus coetáneos pusieran en marcha el motor para la construcción de un sistema educativo nacional para toda la ciudadanía, podemos afirmar que gracias al inmenso trabajo que realizaron, la educación forma ya parte de nuestros derechos esenciales. No podemos obviar dificultades en ámbitos como la formación del profesorado o la tremenda injusticia que sigue produciéndose en la lucha política entre un modelo de educación igualitaria o segregada, pero en nuestro país ya nadie cuestiona la necesidad de una educación universal, obligatoria y gratuita como pilar indispensable del progreso de nuestra sociedad.

Cervera es un claro representante de ese sector de la ciudadanía liberal republicana que, desde mediados del s. XIX, trabajó por una sociedad más igualitaria, avanzada y justa y que consideraba que el acceso a la cultura y a la educación es la

herramienta más eficaz para el progreso de la sociedad y de las naciones. Sirva este trabajo para poner en valor sus aportaciones y hacer visible su figura en la Historia de la Educación.

Bibliografía

BERNABEU LÓPEZ, Rafael, "Nuestras viejas Bandas de Música", *Requena Musical: Revista Cultural de la Sociedad Musical Santa Cecilia*, 1985, p. 14.

GALÁN TENDERO, Víctor, "El Alba del Instituto de Requena", *Crónicas Históricas de Requena*, 2017 (Consulta 22-II-2023).

GARCÍA FOLGADO, M.ª José, "La formación lingüística para el magisterio: las Contestaciones sumarias a los programas de gramática de Cervera y Royo (1898)", *RAHL -Revista argentina de historiografía lingüística-*, IX, 2, 97-113, 2017.

GONZÁLEZ DE PABLO, Ángel, "El Jordán que ha de purificarnos: La reforma educativa de Germán Gamazo en 1898", *Asclepio*, 51 (2), 185–204, 1999.

MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, "La Enseñanza en la Restauración (1875-1923)", *Historalia*, 25-VIII-2020.

PUELLES BENÍTEZ, Manuel, *Política y Educación en la España Contemporánea*, Madrid, UNED, 2007.

SEVILLA MERINO, Diego, "La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España", *Ethos Educativo*, n.º 40, septiembre-diciembre 2007.

TORRES MARTÍNEZ, Marta, "La enseñanza de la lexicografía en las Escuelas Normales El caso de Contestaciones sumarias a los programas de gramática castellana (Grado elemental) (1898) de Cervera y Royo", *Signo y Seña*, n.º 33, 70-80, enero-junio 2018.

VINCENTI, CASTRO, CERVERA, FERNÁNDEZ, "A las Cortes", *Suplemento a la Escuela Moderna*, n.º 466, 5-13, 20-XI-1899.

ZAFRA, Ignacio, "El Gobierno plantea un vuelco a la enseñanza de Lengua: menos análisis sintáctico y más aprender a comunicarse", *El País*, 8-XI-2021.

Escritos y obras de Antonio Cervera Royo

"Apuntes pedagógicos. Autogogía", *La Escuela Moderna*, n.º 153, 14-16, 1-XII-1903.

"Aquí y Allí", *La Asociación Valenciana*, 10-XI-1889.

"Contestación a los temas de la sección 1.ª en la Asociación Nacional de los Amigos de la Enseñanza", *La Escuela Moderna*, n.º 130, 41-60, 1-I-1902.

Contestaciones Sumarias a los Programas de Gramática Castellana (Ensayo de enseñanza cíclica). Grado Elemental, València, Imprenta de Federico Doménech, 1897 (1.ª edición), València, Librería de Matías Real, 1913, (2.ª edición). Original disponible en el Archivo Histórico de CCOO-PV, (AHJL MCP ACR), Caja 7.

Discursos políticos, precedidos del pronunciado el 17 de febrero de 1884 en honor de D. Emilio Castelar, València, Imprenta de Emilio Pascual, 1884. Original disponible en el Archivo Histórico de CCOO-PV, (AHJL MCP ACR), Caja 7.

14 "La Escuela Moderna" puede consultarse en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

"El presupuesto de Instrucción Pública", *La Escuela Moderna*, n.º 145, 25-41, 1-IV-1903.

"Informe sobre la reorganización de las Escuelas Normales" *La Escuela Moderna*, n.º 127, 37-47, 24-X-1901.

"La Casa-Escuela del Pueblo", *La Escuela Moderna*, n.º 137, 18-23, 1-VIII-1902.

"Ley Fundamental de la Enseñanza", *La Escuela Moderna*, n.º 122, 52-54, 1-V-1901.

"Memoria sobre la Enseñanza de la Lengua Castellana, Gramática General, Filología y Literatura Castellanas", *La Escuela Moderna*, n.º 101, 55-68, 1-VIII-1899.

Mi historia profesional con un índice de mis escritos, Manuscrito original, Alicante, 30-IV-1904. Disponible en el Archivo Histórico de CCOO-PV, (AJLB MCP ACR), Caja 7.

"Psicogenia política", Suplemento a *La Escuela Moderna*, n.º 669, 6-10, 2-V-1903.

"Reforma de la Primera Enseñanza", *La Escuela Moderna*, n.º 95, 57-76, 1-II-1899.